



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 – Fax 957 535739
14930 MONTURQUE (Córdoba)



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2.019.

SRES. ASISTENTES:

D^a María Teresa Romero Pérez (P.S.O.E.-A).
D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz (P.S.O.E.-A).
D^a Antonia González Ojeda (P.S.O.E.-A).
D. Manuel Franco Ramos (P.S.O.E.-A).
D. Antonio García Arcos (P.S.O.E.-A).
D. Juan Jesús Zafra Moral (P.S.O.E.-A).
D^a Consuelo Hernández Madero (P.P.).
D. Juan Arroyo de la Rosa (P.P.).
D. Juan Doblas Reyes (M.A.S.).

AUSENTES (con excusa):

Ninguno.

SECRETARIA:

Dña. Isabel María Alcántara Jiménez.

En la Villa de Monturque (Córdoba), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diecisiete de enero del año dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidenta Dña. M^a Teresa Romero Pérez y como Secretaria, la de la Corporación, Dña. Isabel María Alcántara Jiménez, que da fe del acto que se desarrolla.

Abierta la sesión y declarada pública por la Sra. Alcaldesa – Presidenta a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2.018.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2.018, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los miembros de la Corporación que representan la mayoría absoluta, aprueban el Acta de la referida sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

6B18 04A7 0C92 AE99 5907



6B1804A70C92AE995907

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 30/1/2019
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 30/1/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 – Fax 957 535739
14930 MONTURQUE (Córdoba)



2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO CON EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2019.-

La Sra. Alcaldesa manifiesta que “como en ejercicios anteriores, la Diputación de Córdoba convoca a los Ayuntamientos, antes de la finalización del año, para la firma del Convenio de Colaboración en materia de Ayuda a Domicilio, con el fin de poder garantizar la prestación del servicio a comienzos del mes de enero con toda normalidad y que los trabajadores continúen cobrando sus retribuciones puntualmente.

Concretamente, para 2.019 el servicio ha venido a reforzarse de forma importante, con una previsión de coste anual de 294.918,00 € y una estimación de 22.860 horas anuales. En definitiva un nuevo impulso a este servicio tan importante en nuestro pueblo dirigido a las personas dependientes y que, además, en Monturque supone un refuerzo importante también para el servicio que presta la Sociedad Municipal de Desarrollo de este Ayuntamiento, desde donde se gestión el servicio, y que cuenta con más de veinte trabajadores a lo largo de todo el año, que son los verdaderos responsables de la profesionalidad y el grado de garantías con el que se está llevando a cabo.

Asimismo, debemos acordar la prórroga de la encomienda de gestión a la Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque con efectos desde el 1 de enero de 2.019, para no interrumpir la prestación del servicio como ya se ha explicado”.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los miembros que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Monturque para la gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio para el ejercicio 2.019.

El documento contiene la dotación inicial, una vez deducida la aportación del usuario, de 294.918,00 €, correspondientes a 22.860 horas, que en principio, se tiene previsto ejecutar en el municipio en 2.019, en función del número de usuarios actualmente activos en el municipio.

SEGUNDA.- Prorrogar la encomienda a la empresa municipal “Sociedad Municipal para el Desarrollo de Monturque, S.L.” para la gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio.

TERCERA.- Para no interrumpir la prestación del servicio a los usuarios, dicha prórroga tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2.019.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE A LA RED DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS DE ANDALUCIA.-

La Sra. Alcaldesa explica que la Asociación Adriano Antinoo se puso en contacto con nuestro Ayuntamiento en base al deber de los poderes públicos de velar por la igualdad, que viene recogida en el art. 10 y en el art. 14 de la CE. Durante un largo tiempo se ha reflejado en medidas que favorezcan la igualdad en todos los ámbitos y ahora queremos un paso más por la lucha sobre los derechos y libertades en los que se están luchando en la sociedad a día de hoy y desde aquí apoyamos estas políticas a la libre identidad sexual, igualdad de género.

Código seguro de verificación (CSV):

6B18 04A7 0C92 AE99 5907



6B1804A70C92AE995907

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 30/1/2019
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 30/1/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 – Fax 957 535739
14930 MONTURQUE (Córdoba)



Esta asociación viene trabajando con los colectivos LGTI junto con la normativa andaluza.

Se trata de un Convenio marco con el objetivo de crear espacios de información para el colectivo y detectar herramientas y trabajar de manera más cercana para las distintas necesidades.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación, que representa la mayoría absoluta, lo que sigue:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión a la Red de Municipios Orgullosos de Andalucía mediante la firma de la siguiente DECLARACIÓN:

“En Monturque, provincia de Córdoba, el día de de 2018, reunidos:

Por una parte, la Ilma. Alcaldesa, D^a. M^a Teresa Romero Pérez, en representación de la Ilustre Corporación Municipal de Monturque.

Por otra parte, el Presidente de la Asociación Adriano Antinoo, D. Pablo Mortero Millán, en representación de la Entidad LGTBI.

DECLARAN

El pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género es una condición necesaria para el cumplimiento del mandato constitucional contenido en los artículos 10, que dice “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social; y 14, que dice “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Los poderes públicos tienen el imperativo legal y moral de garantizar, a través de las políticas públicas, la libre determinación de la orientación sexual y la identidad de género de sus ciudadanas y ciudadanos.

Las organizaciones de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intergénero deben colaborar con las administraciones públicas para la consecución de dichos derechos.

El ayuntamiento de Monturque tiene la firme voluntad de trabajar para que los vecinos de su municipio puedan vivir plenamente su orientación sexual y su identidad de género, sin sufrir la violencia de la homofobia, la transfobia y la bifobia.

La Asociación Adriano Antinoo, que desde 2013 viene desarrollando su programa de Municipios Orgullosos, muestra su disposición de que el municipio de Monturque se sume a la red de Municipios Orgullosos, por todo ello

ACUERDAN

Que el municipio de Monturque, provincia de Córdoba, se incorpora como miembro de pleno derecho a la red de Municipios Orgullosos de Andalucía, al uso de su logo en todas sus actividades, y

SE COMPROMETEN

- *A programar anualmente acciones positivas en el término municipal de Monturque para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intergénero, a través de los servicios municipales existentes.*
- *A promover la sensibilización de la sociedad en general a favor de la libre determinación de la orientación sexual e identidad de género.*

Código seguro de verificación (CSV):

6B18 04A7 0C92 AE99 5907



6B1804A70C92AE995907

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 30/1/2019
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 30/1/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 – Fax 957 535739
14930 MONTURQUE (Córdoba)



- *A formar los y las trabajadoras públicas dependientes del Ayuntamiento de Monturque en materia LGTBI para una mejor prestación de servicios públicos en el municipio.*
- *A proponer y apoyar en los diferentes ámbitos institucionales (Diputación Provincial, consorcios, entes públicos, etc.) en los que participe el municipio de Monturque acciones positivas para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intergénero.*
- *A trabajar conjuntamente para la consecución de la libre determinación y pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género.*
- *A realizar acciones conmemorativas los días 26 de abril, Día de la Visibilidad Lésbica; el 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia; el 28 de junio, Día Internacional por los Derechos de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transexuales e Intergenero (Orgullo Gay); y el Día de la Visibilidad Bisexual, el 23 de septiembre.*
- *A promocionar y apoyar la difusión de la cultura y el arte con temática LGTBI en el municipio de Monturque, como una potente herramienta de visibilidad.*
- *A crear una Comisión Paritaria de Seguimiento para el cumplimiento del presente Acuerdo, dos veces al año de forma ordinaria, y de forma extraordinaria siempre que la pida una de las partes, con un máximo de cuatro reuniones al año.*

Lo que firman por duplicado en Monturque, el día X de XXXXXX de 2019.”

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Asociación Adriano Antinoo.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el acuerdo.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA SOBRE LA DENOMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MONTURQUE.-

La Sra. Alcaldesa dice que es una propuesta del equipo de gobierno, concretamente de la Delegación de Cultura, a raíz del acontecimiento de noviembre donde perdimos a una compañera y vecina y desde ese momento está cerrada la Biblioteca. Han sido más de 20 años los que ha estado prestando servicio en la Biblioteca, contribuyendo al grupo de lectura, impulsando del relato corto, ese trabajo está asociado a ella y queremos que la Biblioteca tenga su nombre.

Nos hemos puesto en contacto con la familia para ver su opinión.

Por ello, hoy traemos al Pleno, la siguiente propuesta:

“Esta Alcaldía y el Equipo de Gobierno al que representa, considera necesario que un edificio municipal como es la Biblioteca tenga un nombre que la designe, por ello, de conformidad con la trayectoria profesional y la contribución al ámbito educativo, concretamente en la lectura, así como el impulso que dio en este municipio al concurso del relato corto y con su participación en distintos ámbitos relacionados con el aprendizaje y en otros muchos, esta Corporación ve necesario que la Biblioteca Municipal de Monturque se denomine: “Biblioteca Municipal Toñi Rojas García”.

En base al anterior, se PROPONE al Pleno de la Corporación como órgano competente lo siguiente:

PRIMERO.- La denominación de la Biblioteca como “Biblioteca Municipal Toñi Rojas García”.

Código seguro de verificación (CSV):

6B18 04A7 0C92 AE99 5907



6B1804A70C92AE995907

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 30/1/2019
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 30/1/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 – Fax 957 535739
14930 MONTURQUE (Córdoba)



SEGUNDO.- Que se de al expediente la tramitación que requiera la legislación vigente.

TERCERO.- Que una vez adoptado el acuerdo se de traslado a la familia para su conocimiento.”

El Sr. D. Juan Arroyo, portavoz del Grupo Popular, muestra su conformidad con la propuesta.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación, que representan la mayoría absoluta, lo que sigue:

PRIMERO.- La denominación de la Biblioteca como “Biblioteca Municipal Toñi Rojas García”.

SEGUNDO.- Que se de traslado del acuerdo a la familia para su conocimiento.

5.- ASUNTOS URGENTES.- No se planteó ningún asunto.

II.PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

6.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No se dio cuenta de ninguna por parte de la Alcaldía.

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: **Decretos nºs 256/2018 al 12/2019**, las cuales han estado y están a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. D. Juan Doblas portavoz del grupo MAS, pregunta sobre la depuradora y el puente. La Sra. Alcaldesa responde que la obra del puente está adjudicada a la empresa adjudicataria y estarán en espera de la firma del contrato e inicio de los trabajos, calculo que en un mes prácticamente se iniciarán. Con respecto a la depuradora, continúa la alcaldesa, que recibieron un correo con el plano para realizar trabajos geotécnicos en los terrenos particulares y nos solicitaron colaboración y se ha enviado a Enrique para que hagan los trámites necesarios. Espero que los cambios en la Junta no ralenticen el trabajo.
- El Sr. Juan Arroyo pregunta que proceso hay que seguir para que funcione la Biblioteca. La Sra. Alcaldesa responde que se trata de personal laboral fijo y se tiene que proveer la plaza, se están haciendo unas bases para cubrirla mientras se convoca

5

Código seguro de verificación (CSV):

6B18 04A7 0C92 AE99 5907



6B1804A70C92AE995907

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorerera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 30/1/2019
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 30/1/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 – Fax 957 535739
14930 MONTURQUE (Córdoba)



la plaza. El Sr. Juan comenta que no sabía si se cubría por una subvención. La Sra. Alcaldesa responde que no, que se presta una labor importante, y ya lo he comentado en Secretaría para que se agilicen los trámites.

- El Sr. Juan Arroyo comenta que algún usuario del Servicio de Ayuda a Domicilio nos pregunta si puede domiciliar el recibo en el banco. La Sra. Alcaldesa responde que cada caso que se presente vengan a hablar con Paco para que se haga, el problema es cuando surge un fallecimiento y si ocurre hay que hacer un expediente de devolución de ingresos. Lo mejor es que cada caso venga a hablarlo al Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa – Presidenta dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, **DOY FE**:

V.º B.º
LA ALCALDESA;

LA SECRETARIA;

Código seguro de verificación (CSV):

6B18 04A7 0C92 AE99 5907



6B1804A70C92AE995907

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 30/1/2019
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 30/1/2019